



MAT.: DESIGNA EN CALIDAD DE CONTRATADOS A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 17 DIC 2021

DECRETO N° P 3574

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio 1924 de fecha 05.10.2021; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01 de fecha 16.12.2021.-

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Que, este Alcalde ha determinado la renovación de las contrata que se detallan en este decreto, mediante Memorándum 051 de fecha 26 de noviembre 2021.

DECRETO

1. **Desígnese** en calidad de "Contratados", a las personas que se señalan en la siguiente tabla adjunta, en el **Escalafón PROFESIONAL** y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a contar del **01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022**, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde.

N°	Nombre	Rut	Grado	Estamento
1	ABARCA BARRIOS SEBASTIAN FERNANDO		9	PROFESIONALES
2	AELOIZA YAÑEZ JENNY DAYANA		9	PROFESIONALES
3	ARCAYA TAPIA ENRIQUE IGNACIO		11	PROFESIONALES
4	BARRERA OVIEDO GUILLERMO ANDRES		10	PROFESIONALES
5	CANALES MUÑOZ ALEJANDRA LORENA		10	PROFESIONALES
6	CARRASCO SERRANO BELEN CONSTANZA		10	PROFESIONALES
7	CARVAJAL KRAUSE PABLO ANDRES		9	PROFESIONALES
8	DIAZ AZOCAR SOLANGE NOEMI		11	PROFESIONALES
9	DIAZ TARRAGO HERNAN ANTONIO		11	PROFESIONALES
10	ITHAL HERNANDEZ DAMARIS ABIGAIL		11	PROFESIONALES
11	LETELIER BRAVO LUIS HUMBERTO		9	PROFESIONALES
12	MORAGUES MUÑOZ ANGELA ELVIRA		11	PROFESIONALES
13	OLAVARRIA ROMERO CLAUDIA ANGELICA		9	PROFESIONALES
14	PAEDES VASQUEZ KARIN JOCELYNE		9	PROFESIONALES

15	QUEZADA MONTERO DANIEL ANDRES		9	PROFESIONALES
16	REAL AYALA MAURICIO ALEXIS		9	PROFESIONALES
17	ROJAS CATALAN GERMAN EMIDIO		10	PROFESIONALES
18	SANCHEZ PAVEZ VICTOR ANDRES		10	PROFESIONALES
19	SEPULVEDA ALLENDE JESUS IGNACIO		9	PROFESIONALES
20	TAPIA BORG GERDA AILEEN		9	PROFESIONALES
21	URQUIZA ARAYA GUILLERMO FRANCISCO		10	PROFESIONALES

2. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.



M. CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

Decreto Alcaldicio N°

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



17 DIC 2021

3574

